



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2023-A-MDT/T

Tarucachi, 10 de abril del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Informe N° 0006-2024-WECA-GIFU/MDT/MDT, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A-MDT/A, la Resolución de Alcaldía N° 028-2024-A/MDT/T y la Resolución de Alcaldía N° 037-2024-A/MDT/T, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°30305, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órgano de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos (...).

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM-SINAGERD, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664 - SINAGERD, el mismo que en su artículo 19° establece Plataformas de defensa Civil con espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Las plataformas de defensa civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales. El presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas. Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales a través de sus representantes.

Que, mediante Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, aprobada con Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se han aprobado los lineamientos para la constitución y funcionamiento de los grupos de trabajo para la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gobierno, lineamiento que son de aplicación para las entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A/MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023, en el artículo segundo se encarga la Secretaría Técnica de Defensa Civil al Ing. Civil Giancarlo Jesús Pareja Tahuaya, con las funciones y responsabilidades de ley, en adición a sus funciones como Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2024-A/MDT/T, de fecha 11 de marzo del 2024, se da por concluida, la designación Ing. Civil Giancarlo Jesús Pareja Tahuaya, en el cargo que desempeña en la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y en consecuencia se deja sin efecto sus encargaturas.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2024-A/MDT/T, de fecha 08 de abril del 2024, se reconoce al servidor Ing. Widmer Ever Cotrado Aro como nuevo Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, en mérito al Contrato Administrativo de Servicios – CAS N° 001-20240GM-MDT/T.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Informe 0006-2024-WECA-GIFU/MDT/MDC, de fecha 08 de abril del 2024, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la designación mediante acto resolutivo del Secretario Técnico de Defensa Civil.

Que, en el inciso 17.1° del artículo 17° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione a los derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto del supuesto hecho justificativo para su adopción.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- ENCARGAR, con eficacia anticipada, a partir del 8 de abril del 2024, la **SECRETARIA TECNICA DE DEFENSA CIVIL**, en adición de sus funciones, al **ING. WIDMER EVER COTRADO ARO** - Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano e de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal la encargatura contenida en el artículo 2° de la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-A/MDT/A, de fecha 02 de enero del 2023, y cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y disponer su **PUBLICACION** en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Catizaya Mendoza
ALCALDE